



Armenia, 30 de julio de 2026

Dra.

MILLY GABRIELA SARRIAS VILLA

Directora Administrativa y Financiera
Contraloría General del Quindío



Al contestar cite Radicado 2026110010416-1 Id: 354972

Folios: 2 Fecha: 2026-08-02 22:31:22

Anexos: 0

Remitente: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DEL
QUINDÍO - Nulo

ASUNTO: Respuesta a solicitud de terminación Contrato de Comodato No. 001 de 2017
Vehículo OKX357 - ID 345672 de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual solicita pronunciamiento respecto del Contrato de Comodato No. 001 de 2017 y del vehículo identificado con placas **OKX-357**, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto de la solicitud de declarar formalmente la terminación del Contrato de Comodato No. 001 de 2017:

Se informa que el Contrato de Comodato No. 001 de 2017 agotó el plazo de ejecución previsto contractualmente, culminando su vigencia en el año 2019. En consecuencia, la relación contractual se extinguió por vencimiento del término pactado, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente expedir un acto administrativo o documento mediante el cual se declare su terminación, toda vez que esta operó de pleno derecho con la expiración del plazo contractual.

No obstante, en atención a la solicitud de expedir una certificación que sirva de soporte para acreditar dicha circunstancia, se dará traslado de este requerimiento a la **Secretaría Jurídica y de Contratación**, dependencia competente para expedir certificaciones relacionadas con la actividad contractual del Departamento, con el fin de que emita la constancia correspondiente sobre la finalización del contrato por vencimiento del plazo de ejecución.

2. Respecto de la solicitud de certificación para soportar la exclusión del vehículo de placas OKX-357 del inventario institucional:

La solicitud será trasladada a la **Secretaría Jurídica y de Contratación**, por ser la dependencia competente para emitir las certificaciones relacionadas con los antecedentes y la situación jurídica derivada del Contrato de Comodato No. 001 de 2017, de conformidad con las funciones asignadas.

3. Respecto de la información sobre las actuaciones adelantadas o previstas para la definición jurídica del vehículo:

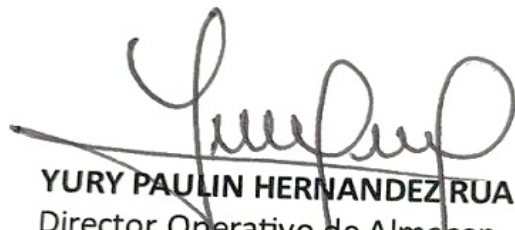
En relación con la solicitud de informar las gestiones que el Departamento del Quindío, en su calidad de propietario del bien, ha adelantado o tiene previsto adelantar ante las autoridades competentes para la definición de la situación jurídica del vehículo de placas **OKX-357**, se informa que dicho requerimiento será trasladado a la **Secretaría de Defensa**



y Representación Judicial, por ser la dependencia competente para pronunciarse sobre las actuaciones judiciales y administrativas relacionadas con este asunto.

Lo anterior, de conformidad con las competencias funcionales asignadas a cada dependencia y en aplicación de los principios de competencia y coordinación administrativa previstos en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


YURY PAULIN HERNANDEZ RUA
Director Operativo de Almacén
Departamento del Quindío

Proyectó: Alejandra Cardona Valencia, abogada contratista -Dirección Operativa de Almacén 

Apoyó: Sandra Patricia Cortés Henao – Profesional Contratista – Dirección Operativa de Almacén 